

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Rad. 11001-3199-003-2023-02193-01

Ingresadas las diligencias, encuentra el despacho que el término para proferir la sentencia está próximo a fenecer, de conformidad con lo normado en el inciso 4° del artículo 121 del Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: PRORRÓGUESE por única vez, hasta por el término de seis (6) meses el plazo de duración de la presente instancia, contabilizado desde el 29 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Por secretaría contrólese el término para proferir la decisión de segunda instancia en este proceso, el que en ningún caso debe sobrepasar del 29 de noviembre del 2025.

Notifíquese y Cúmplase,

(firma electrónica)

STELLA MARÍA AYAZO PERNETH

(11001-3199-003-2023-02193-01)

Magistrada

Stella Maria Ayazo Perneth
Magistrada
Sala 04 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99
y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19a61027363357d2ff9e892eda9d54be0a8ecc1ea3ed47579d7f9bce974856c**
Documento generado en 08/05/2025 04:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>